

## CONCEPCION, 27 de Febrero 2018

## RESOLUCIÓN EXENTA SII Nº 253

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.053 del 27.12.2017 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2018; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

## **CONSIDERANDO:**

1º Que, la VIII DIRECCION REGIONAL requiere adquirir los bienes que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: 802718, cuya descripción es: Arriendo de casilla para el año 2018 Sede Chillán.

**2°** Que, según el artículo N° 53 del decreto N° 250, las contrataciones inferiores a 3 UTM, podrán efectuarse, excluidas del sistema de información www.mercadopublico.cl.-

3° Que, el servicio requerido posee la condición indicada en el considerando 2.-

## **RESUELVO:**

I. PÁGUESE a la EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, Rut: 60.503.000-9, la adquisición de los bienes requeridos.

II. IMPÚTESE el gasto total, que asciende a \$90.830 (Noventa mil ochocientos treinta pesos), a la cuenta 22.05.004 "Correos", del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE TRANSPARENCIA

